

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

CONSIDERANDO:

- QUE, mediante Ley No. - 48, publicada en el Registro Oficial No. 281 del 22 de septiembre de 1989, se creó el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, como Institución de Derecho Público, con autonomía administrativa y financiera;
- QUE, El Art.1 del Acuerdo Ministerial N. 198 del 13 de Octubre del 2010 emitido por el Ministerio de Cultura del Ecuador, prescribe "...DECLARAR A LA FIESTA DE LA LAS FLORES BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO ECUATORIANO, festividad que se celebra entre los tres primeros meses de cada año en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, así como a todos y cada uno de los elementos simbólicos y sociales que comprende dicha festividad, siendo inadmisibles la manipulación de esta manifestación socio-cultural-religiosa, para intereses particulares o institucionales, al igual que para el uso de la propaganda política de licores, tabaco o de cualquier otra que atente contra la salud y la moral pública. Los auspicios y convenios que no traigan lo arriba indicado, suscritos con personas o empresas con el fin de aportar al financiamiento de su realización, serán permitidos con debida justificación...";
- QUE, mediante Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores publicada el 26 de enero del 2017 en el CAPÍTULO II del FINANCIAMIENTO, en su Artículo 5 señala "...Asignación de fondos para la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Para el desarrollo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se destinará los siguientes recursos económicos: 5.1. El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recibirá y administrará los siguientes recursos económicos: "El GAD Municipal de Ambato, en su presupuesto anual destinará y entregará una asignación del 4,26% del Componente A del valor asignado a la Municipalidad correspondiente al cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del modelo de equidad territorial, que establece el Ministerio de Finanzas a través de acuerdo ministerial." "Valores que se obtengan por aportes y auspicios de diferentes personas naturales y jurídicas, empresas públicas y privadas, así como aquellas que provengan de autogestión...";
- QUE, el Art. 6 numeral 6.4., de la Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores publicada el 26 de enero del 2017 señala: "...Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores: se establece la realización del magno Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el domingo de la semana mayor de la fiesta, como una exaltación a la gran producción agraria, florística, frutícola y panificación de la zona; que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas del Cantón, GADs

municipales de Tungurahua, delegaciones internacionales invitadas y otras delegaciones nacionales invitadas. La temática del desfile se establecerá conforme al slogan oficial de la edición de cada fiesta, en base al cual se elaborarán carros alegóricos que tendrán una alta selección estética, concebidos principalmente con elementos naturales, el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se desarrollará de acuerdo al reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores...";

• QUE, el Art. 6 numeral 6.5., de la Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores publicada el 26 de enero del 2017 señala: "...Ronda Nocturnal: Se establece la realización del Desfile de la Ronda Nocturnal, el lunes de la semana mayor de la Fiestas de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas de la Ciudad, academias de baile invitadas, GAD Municipales de Tungurahua, GAD Parroquiales, comités barriales, grupo culturales, e instituciones públicas y privadas; de acuerdo al Reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Siendo ésta la exaltación de la cultura y tradición regional, nacional e internacional..."; En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el mismo:

RESUELVE:

Expedir el:

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS PARA LA CONFECCIÓN DE VESTUARIO ARTÍSTICO PARA SEPTUAGÉSIMA CUARTA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Art. 1.- OBJETIVO: El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores convocará al **PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS PARA LA CONFECCIÓN DE VESTUARIO ARTÍSTICO PARA LOS DESFILES** de la **SEPTUAGÉSIMA CUARTA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES**, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Ecuatoriano; dirigido para la participación en el Desfile y Ronda Nocturnal a realizarse los días domingo 02 y lunes 03 de marzo del 2025 respectivamente.

Art. 2.- REQUISITOS DEL PARTICIPANTE:

- Ser mayor de edad.
- RUC vigente a la fecha de presentación.
- RUP vigente y habilitada a la fecha de presentación.
- Patente Municipal vigente y habilitada (en caso de ser seleccionado).



- No ser funcionarios públicos.
- Podrán participar diseñadores profesionales, naturales o jurídicas que tengan experiencia en diseño y confección, con mínimo un año de experiencia en diseño y confección en prendas de vestir (se acreditará la experiencia en base a facturas, actas entrega recepción, contratos ejecutoriados y/o certificados en trabajos similares).

Art. 3.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS:

1. Los diseños serán presentados por parte del participante mediante un seudónimo que no se haya utilizado en anteriores postulaciones.
2. El titular del diseño deberá ser el AUTOR del mismo, siendo el único responsable frente a las acciones respectivas.
3. Los trabajos deberán ser INEDITOS, EN COLOR, FORMA Y DISEÑO y no deben haber sido comercializados ni publicados en fechas anteriores al concurso.
4. Las temáticas de los carros alegóricos serán entregadas a cada participante para que sea su guía de trabajo en los diseños de vestuario artístico; cada participante podrá presentar las propuestas que crea convenientes de los temas asignados.
5. Los bocetos deberán ser realizados en base a los diseños de los carros alegóricos seleccionados como ganadores, los mismos que participarán en el desfile de la LXXIV Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, tomando en cuenta el concepto, sus formas, colores y argumentos a los que representan.
6. Los diseños: deberán ser trajes coloridos que estén compuestos por prendas que tengan texturas, sean amplios, y que presenten volumen en sus cortes y a la vez serán (ergonómicos) permitiendo que los bailarines tengan movilidad al momento de su uso.

Art. 4.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

El participante deberá entregar dentro de un sobre cerrado y sellado con su respectivo SEUDÓNIMO el siguiente material:

4.1 El primer sobre deberá incluir ANEXO 1:

- Cada diseño en formato A4 a color (utilizando cualquier expresión creativa).
- En fondo blanco. (Utilizando material apropiado que no esté sujeto a dobleces ni enrollado).
- Cada perspectiva debe mostrarse delantero y posterior.
- En la parte posterior debe estar escrito el seudónimo del participante en letra clara y legible.



- En la parte inferior del formato deberá ir el número y nombre de la ALEGORÍA a la que representará el vestuario artístico.
- Se deberá presentar la ficha técnica y ficha de materiales de cada uno de los trajes, (las mismas que serán revisadas y/o modificadas y aprobadas por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores), de acuerdo al formato que se encuentra en el ANEXO 1.

4.2 En sobre separado, identificado con el mismo seudónimo se deberá entregar lo siguiente:

- Oficio dirigido a la Directora Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en el que se debe precisar cuáles son los documentos y diseños que se entregan.
- Hoja de vida del participante con SEUDÓNIMOS que no se hayan utilizado en anteriores postulaciones, de acuerdo al modelo establecido. (Ver ANEXO 2)
- Copia de documentos que acrediten su profesión o su experiencia (título profesional, certificado u otros).
- Copia de la cédula y papeleta de votación del participante o pasaporte.
- Copia del RUC
- Copia del RUP
- Certificado de Afiliación emitido por el IESS (descargar de la página web de la institución).
- Certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el SERCOP (de la página web de la institución).

En caso de ser seleccionado deberá contar con todos los requisitos anteriores, además de la factura y la patente al día.

Art. 5.- FECHAS DEL PROCESO. -

- **Inicio del Proceso:**

Convocatoria

- 19 de septiembre del 2024
- Redes oficiales del Comité Permanente de las Fiesta de la Fruta y de las Flores.

Socialización:

- 23 de septiembre del 2024 a las 10:00
Auditorio del Comité Permanente de las Fiestas de la Fruta y de las Flores.



Entrega de documentos y diseño:

- **Inicio de la entrega de documentos y diseños:** 24 de septiembre del 2024
Horario de la Entrega: 8:30 hasta las 16:30 de lunes a viernes.
Oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.
- **Finalización de la entrega de documentos y diseños:** 07 de octubre del 2024.
Horario de la Entrega: 8:30 hasta las 16:30.

Publicación de ganadores:

- 09 de octubre del 2024.
- Con la declaratoria de los seleccionados, quienes entrarán al proceso de adjudicación.

Art. 6.- CONDICIONES GENERALES

- 5 El jurado calificador estará integrado por 3 miembros, que serán seleccionados por la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente, quien presidirá el mismo.
- 6 La selección de los trabajos presentados se realizará sin conocer la identidad de los participantes, de los cuales se preseleccionará los diseños, que pasarán a la selección definitiva.
- 7 Queda estrictamente prohibido el uso de inteligencia artificial en la creación de los diseños presentados en el concurso. En caso de que se identifique que un diseño ha sido generado total o parcialmente mediante inteligencia artificial, dicho diseño será eliminado inmediatamente del concurso y el participante quedará descalificado.
- 8 Los seleccionados pasarán a una revisión, con el objetivo de comprobar que el mismo no haya sido realizado mediante plagio, imitación, reproducción o copia, si se llegare a comprobar el hecho quedará descalificado inmediatamente.
- 9 Ratificando los seleccionados, el Director Ejecutivo o el Departamento Artístico de la institución, podrán solicitar cambios respecto a los diseños.
- 10 Los seleccionados cederán los derechos patrimoniales de los DISEÑOS, mismos que pasarán a ser parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, respetando los derechos morales del autor. Su uso y reproducción serán controlados estrictamente por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.
- 11 En caso de que exista un empate entre los votos seleccionados el Director Ejecutivo del Comité Permanente será quien tendrá voto dirimente.
- 12 Los diseños seleccionados deberán estar abiertos a cambios o modificaciones según solicite o sugiera el Comité Permanente de Fiesta de Fruta y de las Flores.
- 13 Los diseñadores que resultaran ganadores deberán confeccionar y presentar los trajes prototipo tanto masculino como femenino (según sea el caso), de acuerdo a la ficha técnica aprobada por la institución, en el plazo que establecerá el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

Calle Piisima S/N y Raymundo de Salazar, Santa Elena -Monumento a la Primera Imprenta-

Teléfonos (03-2) 466314/15/16

Ambato - Ecuador



- 14 Los seleccionados, confeccionaran los vestuarios artísticos para el Desfile de la Septuagésima Cuarta Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en una cantidad de 34 trajes entre masculinos y femeninos (según sea el caso) por cada comparsa y 1 traje rector.
- 15 El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores extenderá los contratos respectivos por un valor total de \$4.400,00 más IVA (por comparsa), siendo el valor de cada traje (masculino o femenino) de \$121.58 y el traje rector de \$266.28. Los términos de entrega, plazos y otros estarán estipulados en cada proceso contractual.
- 16 Los diseñadores ganadores deberán presentar dos trajes, masculino y femenino (según sea el caso), con sus respectivos modelos en la Presentación Oficial de la Septuagésima Cuarta Edición de la Fiesta de la Fruta y de Flores.
- 17 Una vez recibida las propuestas, la Secretaria General del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores levantará un Acta donde se especificarán los participantes que han cumplido con los requisitos y que podrán participar en el proceso; así mismo se detallará los participantes que quedan automáticamente descalificados por incumplimiento a los requisitos determinados y preestablecidos para el concurso. Las Actas se publicarán oportunamente en la página web del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores (www.fiestasdeambato.com).
- 18 Los trabajos que no resulten seleccionados y que no consten en el Acta respectiva deberán ser retirados de las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en un tiempo máximo de 30 días plazo contados a partir de la fecha de finalización del proceso, en caso de no retirarse los mismo se procederá a la destrucción de los trabajos y no será responsabilidad del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores entregarlos después de haber transcurrido este tiempo.

Artículo 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificador puntuará y evaluará los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad
- Coherencia con la conceptualización de la LXXIV Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores y los Carros Alegóricos seleccionados.
- Uso de estructuras y volúmenes en prendas de vestir
- Armonía de la composición del diseño
- Claridad en la ilustración
- Ficha Técnica detallada con sus respectivos materiales



El puntaje de cada parámetro será entre 1 a 5 puntos, en base a la siguiente rúbrica.

Parámetro	Descripción	1	2	3	4	5
Originalidad y creatividad	Evaluación de la innovación y creatividad en el diseño del vestuario artístico.					
Coherencia con la conceptualización	Evaluación de cómo el diseño refleja la conceptualización y la idea central del carro alegórico.					
Uso de estructuras y volúmenes en prendas de vestir	Evaluación del equilibrio en la aplicación de estructuras o volúmenes en prendas de vestir del diseño.					
Armonía de la composición	Evaluación de la cohesión y balance en la composición general del diseño. Armonía en el uso del color y texturas.					
Claridad en la ilustración	Evaluación de una clara presentación de la ilustración con sus elementos tanto delantero como posterior.					
Ficha Técnica	Evaluación de la correcta explicación de los materiales a usar en el vestuario artístico, mediante una ficha técnica.					

Artículo 8.- NOTIFICACIÓN DEL SELECCIONADO:

1.- El seleccionado será notificado telefónicamente o por correo electrónico detallados la Hoja de Vida, para lo cual se sentará a razón de la constancia de la notificación.

Artículo 9.- VIGENCIA:

El presente reglamento estará en vigencia a partir de la suscripción del Director Ejecutivo del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores sin perjuicio de publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL.-

ÚNICA. - Todo aquello que no esté previsto en el documento será resuelto por el Director Ejecutivo del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

ÚNICA.- Deróguense todos los artículos o normativas de igual o menor jerarquía que se oponga a la aplicación de la presente reforma.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato, a los veintiún días del mes de agosto del 2024.

Camila Sanmiguel Salazar
Directora Ejecutiva (e)



COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

ANEXO

FICHA TÉCNICA		
NÚMERO:	NOMBRE DE ALEGORÍA:	SEUDÓNIMO:
Descripción del diseño:		
<p>DELANTERO</p>	<p>POSTERIOR</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falda 2. Pechera 3. Top 4. Accesorio 5. Flecós 6. Zapatos
Correcciones:		
Desaprobado: _____ Aprobado: _____		

FICHA DE MATERIALES		
NÚMERO:	NOMBRE DE ALEGORÍA:	SEUDÓNIMO:
Descripción del diseño:		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falda 2. Pechera 3. Top 4. Accesorio 5. Flecós 6. Zapatos 7. Guante 	<div style="display: flex; flex-wrap: wrap;"> <div style="width: 50%;"> </div> <div style="width: 50%;"> </div> </div>
Correcciones:		
Desaprobado: _____ Aprobado: _____		